

San Jacinto, 03 de febrero del 2025

RESOLUCION

Nº ~~41~~/25

ACTA Nº 02/25

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre la licencia reglamentaria del Alcalde Cristian Ferraro, la cual ya la había marcado y tuvo que modificar la segunda parte, la cual se la tomará del 14-02-25 al 27-02-25.


CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y no teniendo objeciones que presentar, aprueba la nueva licencia presentada por el Alcalde Cristian Ferraro, para el año 2025, en el periodo antes mencionado.

El Concejo Resuelve.

- 1) Autorizar la modificación de la segunda parte de la licencia reglamentaria del Alcalde Cristian Ferraro para el año 2025.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Adriana González
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Yanina Curbelo
Concejal



Gobierno de
Canelones

RESOLUCION ESPECIFICA-ESTIMATIVA DEL GASTO FONDO PERMANENTE

RESOLUCION

N° 42/25

ACTA N° 02/25

San Jacinto, 03 de Febrero del 2025

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272, en su art. 12, "Son atribuciones de los Municipios", numeral 3) Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

RESULTANDO: 1) Que es necesario estimar los gastos para el periodo 01/02/25 al 28/02/25
2) Que los mismos ascenderían a la suma de \$ 110.000,00, (ciento diez mil pesos).

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO .

RESUELVE

- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el periodo 01/02/25 al 28/02/25, el cual asciende a la suma de \$ 110.000,00, (ciento diez mil pesos).
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firma Concejal
Javier García
Concejal

Firma Concejal
Yanina Curbelo
Concejal

Firma del Alcalde
CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

Firma Concejal

Firma Concejal
Adriana González
Concejal

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy

MUNICIPIO DE SAN JACINTO

Resolución N° 043/25

Acta N° 02/25

VISTO: La Resolución 03/25 de fecha 09 de Enero 2025 del Municipio de San Jacinto, que crea el Fondo Permanente del Mpio. de SAN JACINTO para el periodo Enero a Diciembre 2025.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 03 de fecha 09 de enero 2025, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de San Jacinto..."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JACINTO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de San Jacinto correspondiente al mes de Febrero 2025 por \$ 108.749,00 a partir del 1° de Febrero 2025.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Javier García
Concejal

Adriana González
Concejal

CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

Yanina Curbelo
Concejal